

Consejo de Dirección

Acta N° 42

En la ciudad de Montevideo el día 16 de octubre de 2013, siendo las 17:10 horas se reunió el Consejo de Dirección del Instituto Nacional de Logística (INALOG) en sesión ordinaria para tratar el siguiente orden del día.

Los participantes de la reunión figuran en Anexo I de la presente. Asiste el Gerente General.

Asiste la Ing. Agr. Victoria Carballo, propuesta por la Cámara Mercantil de Productos del País como consejera de INALOG, en reemplazo del Ing. Agr. Galdós Ugarte.

Orden del Día

- 1. Consideración y aprobación del acta N° 41 correspondiente a la reunión de Consejo del 2/10/2013 y designación de consejero para la firma de la misma en conjuntamente con la Presidente.**
- 2. Revisión de posición institucional de CAROU solicitada por MRREE.**
- 3. Informe de la Cámara de Zonas Francas sobre la ley de Zonas Económicas Especiales.**
- 4. Presentación de Informe de INALOG sobre Avances de estudio de competitividad Uruguay – Brasil.**
- 5. Varios**

Antes de comenzar la reunión el Gerente General informa sobre la designación de la Ing. Agr. Victoria Carballo como consejera en representación de la Cámara Mercantil de Productos del País, en reemplazo del Ing. Agr. Galdós Ugarte. Se recibió la nota de la CMPP proponiéndola como representante, y se ha solicitado la designación formal por parte del Poder Ejecutivo. En espera de esta designación la Ing. Agr. Carballo asistirá a las reuniones de INALOG sin voto.

El Gerente General informa que el Sr. Daniel Carriquiry solicitó adelantar el tratamiento del punto 3 del orden del día para recibir al Dr. Leonardo Costa, asesor de la cámara de Zonas Francas. Se aprueba adelantar el punto 3 y tratarlo inmediatamente a la aprobación del acta de la reunión anterior.

Se consulta, además, sobre la posibilidad de que participen técnicos de INALOG de manera de escuchar el informe del Dr. Costa, lo cual es aprobado.

- 1. Consideración y aprobación de las Actas N° 41 y designación de Consejero para la firma de la misma conjuntamente con la Presidente.**

Se pone a consideración el acta N° 41. La misma es aprobada por unanimidad y se designa al Sr. Daniel Carriquiry para firmar la misma conjuntamente con la Presidente.

- 2. Informe de la Cámara de Zonas Francas sobre la ley de Zonas Económicas Especiales.**

Se invita a la Lic. Silvina Lindner, la Dra. Inés Ferrari y al Cr. Guzmán Banizi a incorporarse a la reunión.

Se aprovecha la instancia para presentar a la Dra. Inés Ferrari que se ha incorporado como abogada al equipo de INALOG desde el 1/10/2013.

Toma la palabra el Sr. Daniel Carriquiry para informar sobre la situación del Proyecto de Ley sobre Zonas Económicas Especiales. Resalta la importancia de que finalmente no se haya derogado la ley anterior, y se haya optado por incorporar las modificaciones al texto vigente y el hecho de que se ha logrado en conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas incorporar cambios al proyecto original, lo que deja un proyecto muy mejorado. No obstante, considera que hay dos temas importantes que deberían ser modificados, así como algunos temas de menor importancia. Sostiene que la ley vigente, la 15.921, es una ley excelente, y que bajo su vigencia se ha desarrollado un sector que hoy es entre el 4 y el 5% del PIB. Los aspectos que el Poder Ejecutivo desea mejorar podrían haber sido incorporados puntualmente y no con un proyecto nuevo, el cual al ser analizado artículo por artículo es, en un alto porcentaje (75% a /80%), idéntico a la ley vigente. El cambio de denominación de las Zonas Francas por Zonas Económicas Especiales, tampoco sería conveniente, ya que el término Zona Franca es recogido en muchos tratados internacionales y tiene amplio reconocimiento, en tanto no se utiliza en estos acuerdos el término nuevo propuesto.

Si bien el Poder Ejecutivo justifica los cambios en la necesidad de dar mayor transparencia al régimen mediante mayor control, sostiene que las empresas que operan en zonas francas son de las más controladas del país al tener que presentar informes de revisión limitada, de auditoría (según el caso), responder los censos de ZZFF y realizar declaración jurada de transacciones y otros controles facultativos de la DGI. Sostiene que la Cámara está de acuerdo con los controles, pero también es necesario reconocer que la Cámara ha depurado y denunciado irregularidades cuando corresponde, dando la necesaria transparencia al sistema, ya que es primordial que el régimen sea valorizado y no cuestionado.

En conjunto con el Dr. Costa comentan varios aspectos de la ley que entienden que no son convenientes y deberían ser modificados:

-Artículo 7° Precios de Transferencia. Este artículo introduce la posibilidad de que los usuarios de zonas francas deban aplicar el régimen de Precios de Transferencia (PT). La ley vigente establece la exoneración total de impuestos, y en ese sentido la aplicación de PT genera la obligación de pagar IRAE, violando el principio actual. Lo ideal es eliminar este artículo, pero si no es posible, la Cámara propone que el usuario sea solidario ante irregularidades detectadas al determinarse los PT en cualquier empresa con la que haya comercializado, pero no por la vía de un impuesto. En tal sentido han preparado dos propuestas de redacción para atender el objetivo del Poder Ejecutivo, pero sin lesionar el principio muy valorado de la ausencia de impuestos sobre los usuarios de Zonas Francas.

-Artículo 26°. Este artículo establece la potestad del Poder Ejecutivo (PE) para fijar los plazos de los contratos de usuarios directos e indirectos, en base a las características de los proyectos (inversión, ocupación y otros). La Cámara considera que no es conveniente la fijación de los plazos de los contratos sea facultativa y discrecional del PE, por la inseguridad que introduce. Los plazos deberían ser libres en la negociación entre las partes. Por otro lado los usuarios de zonas francas necesitan plazos largos para justificar inversiones o bien decisiones estratégicas que los lleven a instalarse.

Los usuarios indirectos de servicios logísticos, basan su operación en la tercerización, por lo que no realizan inversiones, y por ello la inversión no debería ser un criterio de valoración de su proyecto. Muchas veces las empresas prefieren evaluar con operaciones de poca escala la nueva modalidad logística, y recién después de un tiempo toman decisiones de mayor envergadura.

Si se quiere tener incidencia sobre los plazos, éstos deben estar en la ley y deberían ser más largos.

Estos son los temas más relevantes en cuanto a los inconvenientes que le ven a la redacción actual del proyecto. Agregan el comentario que sería oportuno separar las Zonas Temáticas de este proyecto y contar con una ley aparte para las mismas.

El Sr. Carriquiry manifiesta que su intención es informar a los demás integrantes del Consejo sobre la relevancia del nuevo proyecto y el posible impacto que pueda tener sobre la logística, y aclara que no solicita ninguna postura en particular a INALOG.

Se analiza lo informado por la Cámara de Zonas Francas y se propone generar información estadística sobre la importancia de las mismas en la operativa del Hub Logístico. Se comenta además que INALOG no debe opinar sobre la ley en su conjunto sino solamente en cuanto a su incidencia en la logística.

3. Revisión de posición institucional de CAROU solicitada por MRREE.

El Gerente General informa sobre el proceso de redacción de la posición institucional de INALOG referente al proyecto de CAROU a estudio de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores.

Plantea las observaciones que formularon los representantes de Cancillería, en cuanto a que no pueden manifestar oposición al tema del CAM y, a su vez, no comparten el extenso tratamiento que se da a los artículos 20 y 24. Atendiendo al hecho de que no estuvieron presentes en la reunión de Consejo donde se trató el tema, dejan este último punto a criterio del Consejo.

El Gerente comenta que la redacción en discusión fue tratada en Consejo y aprobada por mayoría, por lo que para ser modificada es necesario que se tome resolución al respecto.

Propone, que en caso de aceptarse modificaciones las mismas deberían aplicarse al primero y al quinto párrafo.

En el primer párrafo se trata de un tema de formalidad, ya que la redacción original hablaba de "consenso" y la resolución fue por mayoría, por lo que habría que modificar el texto para que no haga referencia a consensos, sino simplemente al hecho de que el tema fue tratado en el INALOG. En el quinto párrafo, donde se habla de la posición en relación al CAM, se propone mencionar expresamente a las instituciones que han manifestado formalmente sus observaciones, o sea CENNAVE, CMPP y CIU, tal como se hace cuando se habla de los artículos 20 y 24.

Se aprueba proceder de dicha forma, y circular una nueva versión corregida. Si otras instituciones desean ser mencionadas expresamente en el párrafo relacionado con el CAM, deberían hacerlo.

4. Varios.

Debido al tiempo insumido en tratar los puntos anteriores, se resuelve no tratar el punto 4 y convocar a una reunión informativa especial el día 23 de octubre para presentar los informes técnicos.

La Dra. Scaffo informa de un taller sobre Estadísticas de Servicios que organiza la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales de Cancillería y que será dictado por funcionarios de la OMC los días 21/22 y 23 de noviembre donde se invitó a INALOG a participar.

Se solicita al Sr. Mérola que informe sobre lo tratado en la reunión convocada el día 3/10 por la UEU en relación a inconvenientes generados por demoras en la llegada de contenedores al país debido a cancelaciones de escalas, y congestiónamiento en los puertos de Brasil.

El Sr. Mérola informa sobre lo tratado en dicha reunión, existiendo fuerte preocupación de la UEU y AUDACA por la situación creada que ha demorado excesivamente la llegada de contenedores al país, lo que se ve especialmente agravado por la proximidad de las fiestas. Comenta sobre el informe proporcionado por la empresa Hamburg Sud en esa oportunidad, y de los plazos estimados para la regularización. Informa además que se planteó a INALOG realizar algún tipo de manifestación pública sobre el tema, lo que fue desestimado.

La próxima reunión de Consejo será el día 11 de noviembre a los efectos de discutir los lineamientos generales del plan estratégico 2014-2016. La actividad se realizará en el local del

restaurante Lindolfo a las 17 horas, y posteriormente se realizará una cena de camaradería y de agasajo a los consejeros salientes.

Siendo las 19:30 se levanta la sesión.

ANEXO I

Lista de Participantes

42ª. Reunión del Consejo de Dirección del INALOG

16 de octubre de 2013

	Miembros Titulares	Miembros Alternos
MTOP	Beatriz Tabacco	
MEF		
MRREE		Brigida Scaffo
ANP		
Unión de Exportadores/Cámara de Comercio y Servicios	Gonzalo Carrau	
Cámara Mercantil de Productos del País/ Cámara de Industrias	Victoria Carballo	
Cargas Aeroportuarias/ AUDACA	Bruno Guella	Gustavo Rossi
Intergremial de Transporte Profesional de Carga		
Cámara de Zonas Francas/ Cámara de Logística	Daniel Carriquiry	Juan Rodríguez Ferrari
ADAU/ CENNAVE	Mario Montemuiño	Roberto Mérola

Avisaron que no concurrían:

- Juan Carlos de León
- Ruben Azar